

DECLARACIÓN 153/2.006.-

Santa Rosa, Mendoza, 06 de Junio del 2.006.-

nuevo edificio del Hospital de Santa Rosa, y  
**CONSIDERANDO :** VISTO : La próxima inauguración del

y por ende, una mayor cantidad de consultorios en distintas especialidades médicas, va a ser necesaria la incorporación de un número importante de profesionales enfermeros.-

Que por las dimensiones del nuevo edificio, grupo de jóvenes santarrosinos han podido recibirse como enfermeros profesionales, con mucho sacrificio, dedicación y por sobre todo, una verdadera vocación de servicio hacia la comunidad y que para ello han soportado viajes diarios a la ciudad vecina de San Martín, con un transporte público de pasajeros desastroso, dejando a sus familias durante largas horas, lo que valora aún mas su título.-

Que sería lógico que estos profesionales sean tenidos en cuenta a la hora de la incorporación de personal en el nuevo edificio del Hospital de Santa Rosa.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
SANTA ROSA

**DECLARA :**

**ARTÍCULO 1º.-** Que con la próxima inauguración del nuevo edificio del Hospital de Santa Rosa, el Ministerio de Salud de la Provincia priorice la incorporación de profesionales que acrediten una residencia superior a los dos años en el Departamento de Santa Rosa.-

**ARTÍCULO 2º.-** Enviar copia de la presente Declaración al Ministerio de Salud de la Provincia, a la Dirección del Hospital de Santa Rosa, a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores de la Provincia.-

**ARTÍCULO 3º.-** Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES INTENDENTE ALEJO SOSA  
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A  
LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

  
GONZALO B. G. ZAPATA  
SECRETARIO  
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (MZA)

  
RICARDO VICTOR O. MAURE  
PRESIDENTE  
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

SANTA ROSA, Mza., 14 de JUNIO de 2006.-

**DECRETO N° 390/2006:**

Visto la Declaración N° 153/2006, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mza., adjuntada en Expte. N° 794-F-2006-H.C.D., mediante la cual se Declara que con la próxima inauguración del nuevo Edificio del Hospital de Santa Rosa, el Ministerio de Salud de la Provincia priorice la incorporación de profesionales que acrediten una residencia superior a los dos años en el Departamento de Santa Rosa;

Atento a ello y en uso de las atribuciones conferidas;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO N° 1.-** ADHIERASE la Municipalidad de Santa Rosa, Mza., a la Declaración N° 153/2006, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, y cuya copia corre agregada y forma parte integrante del presente Decreto, según actuaciones del Expte. N° 794-F-2006-H.C.D.-

**ARTICULO N° 2.-** Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Municipal.-

  
Jorge Rodolfo Clrot  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Santa Rosa, Mendoza



  
Antonio Jorge Ponce  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Santa Rosa, Mendoza

SANTA ROSA (Mza.) 14-06-06

Pase a: *Honorable Concejo Deliberante a sus efectos-*



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA  
(MENDOZA)

*Jorge Rodolfo Ciroi*  
JORGE RODOLFO CIROI  
SECRETARIO  
DE GOBIERNO Y ADM.  
Municipalidad de Santa Rosa Mza.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA	
MESA DE ENTRADAS	
ENTRÓ:	26 / 06 / 06
SALIÓ:	26 / 06 / 06
PASE A:	HCO
<i>mf</i>	
FIRMA	